

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 1 de septiembre del 2020

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS AGOTEN LAS GESTIONES Y REUNIONES A QUE HAYA LUGAR, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO INTEGRE A SATISFACCIÓN Y TOTALIDAD LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE CADA UNO DE ELLOS, EVITANDO CON ELLO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN O INCONVENIENCIA PRESUPUESTAL UNA VEZ APROBADO EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 SEP. 2020
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

César Enrique Morales Niño
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
12:11 HRS
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 1 septiembre del 2020.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS AGOTEN LAS GESTIONES Y REUNIONES A QUE HAYA LUGAR, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO INTEGRE A SATISFACCIÓN Y TOTALIDAD LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE CADA UNO DE ELLOS, EVITANDO CON ELLO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN O INCONVENIENCIA PRESUPUESTAL UNA VEZ APROBADO EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

De manera general, el paquete económico está integrado por la Ley de Ingresos, las reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el subsecuente ejercicio fiscal, así como el Presupuesto de Egresos y leyes relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio del gasto.

La importancia del presupuesto radica en el hecho de que, en buena medida, determina el comportamiento de la economía en el periodo en cuestión; ello, sin

dejar de observar que la administración de los recursos públicos debe realizarse con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Secretaría de Finanzas del gobierno estatal es responsable de planear, programar, presupuestar actividades institucionales de los Poderes del Estado, órganos autónomos. De acuerdo con la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que derivan del mismo.

El paquete económico que integra la Secretaría de Finanzas antes de ser entregado por el titular del Poder Ejecutivo el 17 de noviembre para su aprobación por parte del Poder Legislativo, en teoría debiera albergar la totalidad de necesidades presupuestarias inherentes al desempeño de cada ente gubernamental. Señalo en teoría, pues el balance presupuestario que nos pone a consideración el Ejecutivo ante esta Soberanía, año con año, adolece de criterios específicos, metodológicos y cuantitativos, pues ha sido costumbre reiterada, que después de la presentación del Paquete Económico, ante el Congreso desfilan las instancias y órganos autónomos que manifiestan haber sido mermados en sus anteproyectos, ya sea en disminución o completamente ignorados.

Es importante señalar que, a partir de la entrega del paquete económico, la LXIV Legislatura se ha visto ajustada en tiempo, por no decir insuficiente, para realizar la revisión completa, las comisiones de estudio y dictaminación, junto con el resto de las y los integrantes de la legislatura, cuentan con un tiempo corto y delicado para emitir su deliberación, teniendo en cuenta que la Constitución local y los plazos que fija la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se tiene el diez de diciembre de cada año la aprobación del paquete económico.

Si a ello le sumamos la practica antes referida en el que las instancias gubernamentales solicitan audiencia a la Legislatura para tratar de enderezar sus anteproyectos o incrementar los montos previstos, vuelve insuficiente el tiempo para atenderlos.

Es en ese sentido, el presente punto de acuerdo por el que se solicita a todos los entes de la administración pública, del poder judicial y órganos autónomos agoten las gestiones y reuniones que se encuentran permitidas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente señalan:

Artículo 27. Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

La Secretaría queda facultada para formular el anteproyecto de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando las mismas no lo presenten en los plazos establecidos, considerando entre otros los datos de años anteriores, avance de presupuesto ejercido, plantilla de personal y la función prioritaria o estratégica que tiene consignada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley o Decreto de creación según sea el caso.

...

Artículo 28. Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos enviarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

En la programación y presupuestación de sus respectivos programas, los Ejecutores de gasto a que se refiere el párrafo anterior deberán sujetarse a lo dispuesto en esta Ley y observar que su propuesta sea compatible con los criterios generales de política económica.

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas Unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría en las

actividades de planeación, programación y presupuesto, con el objeto de que sus programas operativos anuales sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática a que se refieren los artículos 26 y 27 de esta Ley.

Y con ello, estar en la condición de que le sean aprobados a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos que presenten cada uno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía sea aprobado el siguiente:

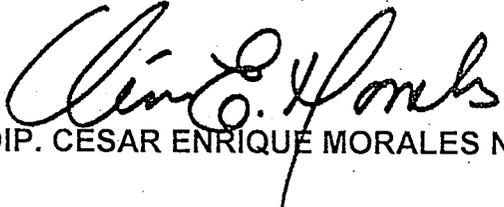
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS AGOTEN LAS GESTIONES Y REUNIONES A QUE HAYA LUGAR, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO INTEGRE A SATISFACCIÓN Y TOTALIDAD LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE CADA UNO DE ELLOS, EVITANDO CON ELLO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN O INCONVENIENCIA PRESUPUESTAL UNA VEZ APROBADO EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 2 de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO